

Aprueban el Plan de manejo de Residuos Sólidos Municipales en el distrito

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 013-2015-MDTP/A

Tingo de Ponasa, 4 de diciembre del 2015

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO DE PONASA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal distrital de Tingo de Ponasa en sesión ordinaria de la fecha 03 de Diciembre del 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso racional de los recursos naturales.

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente, establece que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de su vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

Que, la Ley General de Residuos Sólidos – Ley Nº 27314, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1065, en su artículo 10º dispone el rol y obligaciones de las Municipalidades, entre ellas se encuentran comprendidas el de planificar la gestión integral de los Residuos Sólidos del ámbito de su jurisdicción. Asimismo, las municipalidades distritales son responsables por la prestación de los servicios, recolección y transporte de los residuos sólidos municipales y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos.

Que, con la finalidad de garantizar la gestión integral y manejo sostenible de los residuos sólidos domiciliarios y contribuir a la mejora de la calidad ambiental del distrito de Tingo de Ponasa, el Área de Medio Ambiente presenta el Plan Anual de Manejo de Residuos Sólidos 2015, al amparo de lo establecido en la Ley General de Residuos Sólidos – Ley Nº 27314, modificada mediante Decreto Legislativo Nº 1065.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y con el voto UNÁNIME de los señores regidores del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta. Se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE TINGO DE PONASA

Primera.- APROBAR, El Plan de manejo de Residuos Sólidos Municipales en el distrito de Tingo de Ponasa 2015 y que como anexo forma parte de la presente ordenanza.

Segunda.- Dejar sin efecto cualquier normatividad que se oponga a lo dispuesto en la presente ordenanza.

Tercera.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Administración Municipal, Área de Medio Ambiente y área Planificación y Presupuesto.

Cuarta.- DISPONER, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE MARTINEZ GUERRA
Alcalde

1322655-2